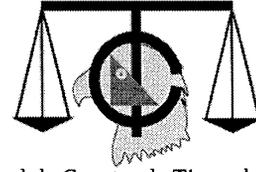
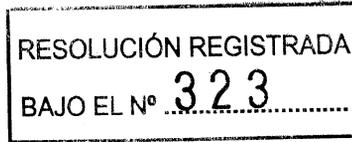




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 06 D I C 2018

**VISTO:** el Decreto provincial N° 3296/18; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo 1° del Decreto del Visto, de fecha 03 de diciembre del corriente año, se declaró asueto administrativo los días 21, 24, 28 y 31 de diciembre de 2018, para el personal de la Administración Pública Provincial, con motivo de las vísperas de las festividades de Navidad y Año Nuevo.

Que atento la motivación expresada, el Plenario de Miembros considera pertinente declarar asueto administrativo los días 21, 24, 28 y 31 de diciembre de 2018 para el personal dependiente de este Organismo de Control.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar asueto administrativo en el ámbito del Tribunal de Cuentas, los días 21, 24, 28 y 31 de diciembre de 2018. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 323 /2018**

CG  
B

C.P. Luis María CAPELLANO  
VOCAL CONTADOR  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 03 DIC. 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los días 21, 24, 28 y 31 de diciembre de 2018, vísperas de las Festividades de la NATIVIDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO y del AÑO NUEVO, son días laborables.

Que las citadas fechas constituyen, tradicionalmente, motivo de festejos para todas las familias que habitan en nuestra provincia, dedicando especial atención a los preparativos de dichas celebraciones.

Que en función de lo expuesto se considera conveniente otorgar asueto administrativo los días indicados en el primer considerando.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

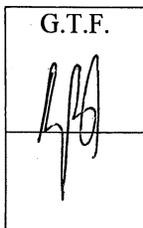
ARTÍCULO 1º.- Otorgar asueto administrativo para el personal de la Administración Pública Provincial, los días 21, 24, 28 y 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Los titulares de cada una de las jurisdicciones deberán tomar los recaudos necesarios para el mantenimiento y normal prestación de los servicios esenciales.

ARTÍCULO 3º.- Aclarar que la presente medida no alcanza a las instituciones bancarias y entidades financieras.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 3296/18



Leonardo Ariel GORBACZ  
Ministro  
Jefe de Gabinete

*Rosana Andrea Bertone*  
Dra. Rosana Andrea BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Domingo Enrique Gonzalez*  
Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho,  
Control y Registro - S.L. y T.

